

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
SEMIESTO
SEMIFOLIO

CLAVE: SEM002662

FECHA EXPEDICION 29-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: 75

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALVAREZ VALENTIN MARIBEL

UBICACION: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: ARTESANOS

CALLE CRUCE 2: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL

GIRO: VARIOS DULCES Y FRITURAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mil.

DIAS AMPARADOS: 05

IMPORTE: \$971.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE	DE	A	DE	SI	DE	A
LUNES	SI	DE	06:00:22 a	A:	05:00:22 p	VIERNES	SI	DE 06:00:22 a A. 05:00:22 p
MARTES	SI	DE	08:00:22 a	A:	05:00:22 p	SABADO	NO TRABAJA	
MIERCOLES	SI	DE	06:00:22 a	A:	05:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE	08:00:22 a	A:	05:00:22 p			

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Plafido Chavez
AUTORIZO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Maribel Alvarez
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROSAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALVAREZ VALENTIN MARIBEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semifolios", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vendido causara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento y peaje del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el tranito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.